REGLAMENTO BECA DEPORTIVA IMET

ÍNDICE

Antecedentes Generales 3
Artículo 1. Descripción 3
Artículo 2. Objetivo del Reglamento 3
Artículo 3. Definiciones 3
Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de El Tabo 5
Artículo 4. Objetivo de la Beca Deportiva IMET 5
Artículo 5. Cronograma Beca Deportiva IMET 5
Artículo 6. Postulantes 6
Artículo 7. Requisitos de Postulación 6
Artículo 8. Documentos de Postulación 8
Artículo 9. Financiamiento 10
Artículo 10. Montos de Financiamiento 12
Artículo 11. Proceso de Postulación 12
Artículo 12. Exclusiones 13
Artículo 13. Adjudicación Beca Deportiva IMET 13
Artículo 14. Obligaciones de los Beneficiarios y Beneficiarias 13
ANEXOS 19

Antecedentes Generales

Artículo 1. Descripción

La Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de El Tabo consiste en un beneficio económico complementario anual que se otorga a través del Programa Deportes perteneciente al Departamento de Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a personas naturales en calidad de deportistas convencionales o adaptados de la Comuna de El Tabo, que desarrollan prácticas deportivas de manera sistemática o que presentan una proyección deportiva, y han destacado en sus disciplinas de manera individual o colectiva a nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional.

Artículo 2. Objetivo del Reglamento

El Reglamento de Becas Deportivas Ilustre Municipalidad de El Tabo tiene como finalidad establecer y regular requisitos, procedimientos, derechos, obligaciones y exclusiones de los beneficiarios y beneficiarias para la postulación y asignación de este beneficio económico complementario.

Artículo 3. Definiciones

Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

a) Beca Deportiva: Beneficio económico complementario anual que tiene por objetivo apoyar el proceso de desarrollo de los deportistas en sus distintos niveles.

b) Deportista de Alto Rendimiento: Son aquellos deportistas federados convencionales o adaptados que, por medio de una preparación sistemática y planificada, destinan la mayor parte de su tiempo a entrenar, con el objetivo de obtener logros deportivos de alto nivel en disciplinas reconocidas por Ministerio del Deporte, excluyendo disciplinas recreativas, de manera individual o colectiva, representando a nivel regional, nacional, sudamericano, panamericano y mundial.

c) Deportista Destacado: Son aquellos deportistas federados o no federados, convencionales o adaptados que destinan una parte de su tiempo a entrenar, con el objetivo de destacar y obtener logros deportivos en disciplinas reconocidas por el Ministerio del Deporte, excluyendo disciplinas recreativas, de manera individual o colectiva, representando a nivel interescolar, comunal, provincial, regional, nacional y/o internacional.

d) Deportista Federado: Deportista nacional convencional o adaptado, registrado en competencias oficiales nacionales e internacionales, inscrito en la federación nacional correspondiente, la que debe ser reconocida por la federación internacional, el Comité Olímpico de Chile (COCH) y el Comité Paralímpico de Chile (COPACHI) que compita en la categoría adulto o todo competidor.

e) Deportista con Proyección Deportiva: Son aquellos deportistas que se encuentran en las primeras fases del deporte y que presentan condiciones potenciales para desarrollarse en disciplinas deportivas de carácter competitivo.

f) Deportista Profesional: Se considera a toda persona natural que, en virtud de un contrato de trabajo, se dedica a la práctica de un deporte, bajo dependencia y subordinación de una entidad deportiva, recibiendo por ello una remuneración.[1]

g) Desarrollo Deportivo: Se entiende como el conjunto de todas aquellas actividades de carácter deportivo que contribuyen en el progreso de un deportista a través del tiempo.

h) Institución Deportiva: Se entiende como Organizaciones Deportivas o Entidades Deportivas que representan a los deportistas y que pueden estar afiliadas o no, a una Federación deportiva, Comité Olímpico, o bien, estar reconocida por el Ministerio del Deporte.

i) Panel Técnico: Se entiende cómo personal que respalde la ejecución de una práctica deportiva de nivel formativo tales como: monitor, institución educacional, entrenador u otro afín.

j) Preingreso: Se entiende como etapa de preingreso al proceso voluntario que verifica los documentos fundantes para la postulación de la Beca Deportiva IMET, con el objetivo de agilizar y facilitar el proceso.

k) Rendición de cuentas: Se entiende como el proceso a través que el Beneficiario o Beneficiaria de la Beca Deportiva IMET, informa mediante documentación formal y tributaria, acerca de cómo se llevó a cabo la utilización de los fondos transferidos por la Ilustre Municipalidad de El Tabo, comprendiendo la totalidad de las operaciones efectuadas por ésta.

[1] Ley 20.178 Que regula la relación laboral de los deportistas profesionales y trabajadores que desempeñan actividades conexas

Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de El Tabo

Artículo 4. Objetivo de la Beca Deportiva IMET

La Beca Deportiva IMET, tiene como objetivo respaldar el desarrollo deportivo de las y los deportistas de la Comuna de El Tabo en sus distintos niveles, mediante la entrega de un beneficio económico complementario que les permita apoyar gastos monetarios derivados de las diversas necesidades y requerimientos que conlleva la ejecución de una práctica deportiva, perfeccionamiento y participación en torneos o competencias nacionales e internacionales.

Artículo 5. Cronograma Beca Deportiva IMET

El periodo de postulación será anualmente, durante el primer semestre del año cursado, mediante 1° Primer Llamado, estableciendo para el año 2024 el siguiente cronograma:

1° PRIMER LLAMADO			
Etapas	**Plazos**	**Fechas**	**Medio**
Disponibilidad Reglamento Beca Deportiva IMET	Dos meses antes de que se dé inicio el periodo de Postulación	01 de enero al 29 de febrero 2024	Plataforma digital Municipal y medios de difusión establecidos por el Programa Deportes.
Periodo de Postulación	Un mes exacto desde la fecha establecida por el Programa de Deportes.	18 de marzo al 02 de abril 2024	Ingreso mediante Oficina de Partes IMET
Periodo de Evaluación y Selección	20 días hábiles, desde el término del periodo de postulación	03 de abril al 30 de abril 2024	Evalúa la Contraparte Técnica y la Comisión Evaluadora Beca Deportiva IMET
Periodo Notificación	A partir del mes de mayo 2024	Cuando se tome acuerdo de Concejo (Se aprueba nómina de Beneficiarias y Beneficiarios)	
Entrega Beca Deportiva IMET	Desde que finaliza el periodo de notificación hasta el 15 de junio 2024	Máximo hasta el 15 de junio 2024	Transferencia Bancaria

() El plazo de los periodos de postulación, evaluación, selección y notificación podrían verse modificados según requerimientos internos, lo cual será oportunamente informado a través de los canales oficiales de difusión del Programa de Deportes.*

Solo en caso que, durante el 1° Primer Llamado no se destine el total del monto consignado por la Ilustre Municipalidad de El Tabo para las Becas Deportivas IMET, se realizará un 2° Segundo Llamado con el fin de completar los cupos disponibles, estableciendo el siguiente cronograma:

2° SEGUNDO LLAMADO			
Etapas	**Plazos**	**Fechas**	**Medio**
Disponibilidad Reglamento Beca Deportiva IMET	Dos meses antes de que se dé inicio el periodo de Postulación	01 de julio al 16 de agosto 2024	Plataforma digital Municipal y medios de difusión establecidos por el Programa Deportes.
Periodo de Postulación (*)	Un mes exacto desde la fecha establecida por el Programa de Deportes (*)	19 de agosto al 30 de septiembre 2024	Ingreso mediante Oficina de Partes IMET
Periodo de Evaluación y Selección	14 días hábiles, desde el término del periodo de postulación	01 de octubre al 18 de octubre 2024	Evalúa la Contraparte Técnica y la Comisión Evaluadora Beca Deportiva IMET
Periodo Notificación	A mediados del mes de octubre 2024	Cuando se tome acuerdo de Concejo (Se aprueba nómina de Beneficiarias y Beneficiarios)	
Entrega Beca Deportiva IMET	Desde que finaliza el periodo de notificación hasta el 15 de noviembre 2024	Desde que finaliza el periodo de notificación hasta el 15 de noviembre 2024	Transferencia Bancaria

() El plazo de los periodos de postulación, evaluación, selección y notificación podrían verse modificados según requerimientos internos, lo cual será oportunamente informado a través de los canales oficiales de difusión del Programa de Deportes.*

Artículo 6. Postulantes

Solo podrán postular personas naturales en calidad de deportistas convencionales o adaptados, con especialización a nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, que cuenten con residencia permanente en la comuna de El Tabo y que califiquen en alguna de las siguientes categorías: Deportista de Alto Rendimiento, Deportista Destacado, Deportista con Proyección Deportiva.

En el caso de postulaciones a deportistas menores de 18 años será adulto o tutor responsable del postulante quien en su representación cumpla con todos los procedimientos señalados en el presente reglamento.

Artículo 7. Requisitos de Postulación

Para ingresar al proceso de postulación las y los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos según categoría de postulación:

a. Deportista de Alto Rendimiento:

- Ser residente permanente de la Comuna de El Tabo. Se debe presentar cartola de Registro Social de Hogares y su histórico para confirmar mínimo dos de antigüedad en la comuna.

- Acreditar mediante su Institución Deportiva la práctica sistemática de una disciplina deportiva reconocidas por el Ministerio del Deporte, excluyendo disciplinas recreativas.
- Acreditar la representación a nivel regional, nacional e internacional en competencias oficiales.
- En el caso de estar escolarizado, presentar informe de notas.
- Poseer y mantener una actitud personal y deportiva intachable proyectando los valores del deporte.
- Ser un ente activo y participativo en el proceso de evaluación técnica que realizará el Programa de Deportes.
- Tener la disposición y adquirir el compromiso mediante documento escrito, como apoyo para fomentar el deporte en la Comuna de El Tabo, a través de la participación en eventos o actividades deportivas señalando el apoyo recibido desde la Ilustre Municipalidad de El Tabo mediante la Beca Deportiva IMET.

b. Deportista Destacado:

- Ser residente permanente de la Comuna de El Tabo. Se debe presentar cartola de Registro Social de Hogares y su histórico para confirmar mínimo dos de antigüedad en la comuna.
- Acreditar mediante su Institución Deportiva la práctica sistemática de una disciplina deportiva reconocidas por el Ministerio del Deporte, excluyendo disciplinas recreativas.
- Acreditar participación sobresaliente en una disciplina deportiva a nivel interescolar, comunal, provincial, regional, nacional o internacional.
- En el caso de estar escolarizado, presentar informe de notas.
- Poseer y mantener una actitud personal y deportiva intachable proyectando los valores del deporte.
- Ser un ente activo y participativo en el proceso de evaluación técnica que realizará el Programa de Deportes.
- Tener la disposición y adquirir el compromiso mediante documento escrito, como apoyo para fomentar el deporte en la Comuna de El Tabo, a través de la participación en eventos o actividades deportivas señalando el apoyo recibido desde la Ilustre Municipalidad de El Tabo mediante la Beca Deportiva IMET.

c. Deportista con Proyección Deportiva:

- Ser residente permanente de la Comuna de El Tabo. Se debe presentar cartola de Registro Social de Hogares y su histórico para confirmar mínimo dos de antigüedad en la comuna.
- Acreditar participación sobresaliente en una disciplina deportiva a nivel interescolar, comunal, provincial, regional, nacional o internacional.

- Acreditar participación activa en una disciplina deportiva reconocida por el Ministerio de Deportes y, ser considerado como deportista con proyección deportiva, de acuerdo a evaluación y análisis efectuado por su panel técnico.

- En el caso de estar escolarizado, presentar informe de notas.

- Poseer y mantener una actitud personal y deportiva intachable proyectando los valores del deporte.

- Ser un ente activo y participativo en el proceso de evaluación técnica que realizará el Programa de Deportes.

- Tener la disposición y adquirir el compromiso mediante documento escrito, como apoyo para fomentar el deporte en la Comuna de El Tabo, a través de la participación en eventos o actividades deportivas señalando el apoyo recibido desde la Ilustre Municipalidad de El Tabo mediante la Beca Deportiva IMET.

Artículo 8. Documentos de Postulación

Para realizar una correcta postulación se deben ingresar los siguientes antecedentes según categoría a postular, con expediente entregado a través de Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de El Tabo.

a. Deportista de Alto Rendimiento

- Anexo 1. Formulario de Postulación Beca Deportiva IMET

- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados

- Cartola de Registro Social de Hogares e Histórico que acredite residencia permanente en la comuna de El Tabo, con mínimo 2 año de antigüedad.

- Currículum deportivo que dé cuenta de logros, trayectoria y vigencia, detallando evento, categoría, prueba, lugar obtenido y fecha en que se obtuvo, debiendo adjuntar copia digital del resultado oficial definitivo. Adjuntar medios de verificación fotográficos y certificados.

- Informe de notas del año anterior, en caso que corresponda.

- Certificado y/o carta que acredite calidad de deportista activo y destacado en una disciplina deportiva que posea competiciones de manera regular con reconocimiento nacional, internacional o bien listado en que figure en ranking en la respectiva especialidad. Lo anterior debe ser emitido por club, asociación o federación deportiva.

- Certificado de antecedentes para mayores de 14 años emitido por el Registro Civil e Identificación con vigencia de emisión no superior a 30 días de anticipación de la postulación. Si el postulante es menor de 14 años es su establecimiento educacional quien emitirá un certificado de conducta.

- En caso de los menores de 18 años de edad, el tutor o tutora legal debe presentar declaración jurada ante notario, con fecha no superior a 30 días a la postulación, en donde se compromete a cumplir con las indicaciones señaladas en el presente reglamento.

- Anexo 2. Declaración Jurada Simple

b. Deportista Destacado

- Anexo 1. Formulario de Postulación Beca Deportiva IMET
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- Cartola de Registro Social de Hogares e Histórico que acredite residencia permanente en la comuna de El Tabo, con mínimo 2 años de antigüedad.
- Currículum deportivo que dé cuenta de logros, trayectoria y vigencia, detallando evento, categoría, prueba, lugar obtenido y fecha en que se obtuvo, debiendo adjuntar copia digital del resultado oficial definitivo invocado, que se informe en el sitio electrónico de la organización del evento. Adjuntar medios de verificación fotográficos y certificados.
- Informe de notas del año anterior, en caso que corresponda.
- Certificado o carta que acredite calidad y tiempo que dedica como deportista destacado a nivel interescolar, comunal, regional o nacional, el cual podrá ser emitido por un club deportivo, asociación, federación, establecimiento educacional o bien panel técnico que posea respaldo. La fecha de emisión no debe ser anterior a 30 días de la postulación.
- Certificado de antecedentes para mayores de 14 años emitido por el Registro Civil e Identificación con vigencia de emisión no superior a 30 días de anticipación de la postulación. Si el postulante es menor de 14 años es su establecimiento educacional quien emitirá un certificado de conducta.
- En caso de los menores de 18 años de edad, el tutor o tutora legal debe presentar declaración jurada ante notario, con fecha no superior a 30 días a la postulación, en donde se compromete a cumplir con las indicaciones señaladas en el presente reglamento.
- Anexo 2. Declaración Jurada Simple

c. Deportista con Proyección Deportiva

- Anexo 1. Formulario de Postulación Beca Deportiva IMET
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- Cartola de Registro Social de Hogares e Histórico que acredite residencia permanente en la comuna de El Tabo, con mínimo 2 año de antigüedad.
- Currículum deportivo que dé cuenta de su participación en eventos deportivos u otros similares. Adjuntar medios de verificación fotográficos y certificados.
- Informe de notas del año anterior, en caso que corresponda.

- Certificado de antecedentes para mayores de 14 años emitido por el Registro Civil e Identificación con vigencia de emisión no superior a 30 días de anticipación de la postulación. Si el postulante es menor de 14 años es su establecimiento educacional quien emitirá un certificado de conducta.

- En caso de los menores de 18 años de edad, el tutor o tutora legal debe presentar declaración jurada ante notario, con fecha no superior a 30 días a la postulación, en donde se compromete a cumplir con las indicaciones señaladas en el presente reglamento.

- Anexo 2. Declaración Jurada Simple

De manera complementaria, a través de los profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario se realizará una visita domiciliaria a cada uno de los postulantes, con la finalidad de realizar informe social que acredite nivel socioeconómico.

Artículo 9. Financiamiento

La Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de El Tabo tiene como finalidad respaldar el desarrollo deportivo de las y los deportistas de la Comuna de El Tabo en sus distintos niveles, tal como lo señala el Artículo 4. del presente documento, por lo que, este beneficio económico complementario podrá ser utilizado en las siguientes categorías de gastos:

Gasto	Descripción	Tipo de gasto
Operacional	Se refiere a gastos indispensables no fungibles, es decir, que no perduren en el tiempo, y estén destinados a financiar la ejecución de una actividad deportiva.	Transporte Alimentación Alojamiento Inscripciones Otros operacionales
Inversión	Se refiere a todos aquellos gastos destinados a financiar equipamiento e implementación indispensable y pertinente para la ejecución de una actividad deportiva	Indumentaria deportiva Implementos deportivos Mantención equipamiento Otros de inversión
Personal	Corresponde al pago de honorarios debidamente justificados como indispensables para su desarrollo deportivo.	Entrenador Personal Médico Cursos y Capacitaciones Otros de personal

Gastos Operacionales

Se refiere a todos aquellos gastos que no sean fungibles, es decir, que no perduren en el tiempo, y estén destinados a financiar la ejecución de una actividad deportiva.

a) Transporte: Se considera como gasto de transporte el traslado nacional o internacional del o la postulante a la Beca IMET, hacia eventos o actividades que contribuyan a su desarrollo deportivo. Por ejemplo: Campeonatos, competencias, entrenamientos, capacitaciones, entre otros.

b) Alimentación: Se considera como de gasto de alimentación desayunos, almuerzos, onces, cenas y colaciones. Además, en este ítem se puede incorporar la compra de suplementos deportivos tales como proteínas, bebidas deportivas, complejos vitamínicos, entre otros. En ningún caso se financian bebidas alcohólicas.

c) Alojamiento: Corresponde al gasto por concepto de alojamiento del o la postulante a la Beca IMET, por la participación en eventos o actividades que contribuyan a su desarrollo deportivo.

d) Inscripciones: Se considera como gasto de inscripción al gasto en el que él o la postulante a la Beca IMET debe incurrir para incorporarse a equipos deportivos, federaciones deportivas, u otras de la misma índole. Además, se considera también al gasto en el que él o la postulante debe realizar para participar de campeonatos, torneos o eventos deportivos según corresponda.

e) Otros operacionales: Se considera como otros operacionales a aquellos gastos que no se clasifiquen en las categorías anteriormente mencionadas, y que no sean fungibles. Por ejemplo: pago de mensualidades a clubes u organizaciones.

Gastos de Inversión

Se refiere a todos aquellos gastos destinados a financiar equipamiento e implementación indispensable y pertinente para la ejecución de una actividad deportiva.

a) Indumentaria deportiva: Corresponde al gasto en ropa y calzado deportivo indispensable para la práctica de un deporte. Por ejemplo: mallas, poleras, shorts, entre otros.

b) Implementos deportivos: Corresponde al gasto en implementos y accesorios indispensables para la práctica de un deporte. Por ejemplo: patines, tabla de bodyboard, casco, rodillera, pesas, bandas elásticas, entre otros.

f) Mantención de equipamiento: Corresponde al gasto que se incurre tras la compra de insumos para la mantención del equipamiento utilizado en una práctica deportiva. Por ejemplo: aceite, neumáticos para moto, rodamientos, planchas de patín, frenos, entre otros.

g) Otros de inversión: Se considera como otros de inversión a aquellos gastos que no se clasifiquen en las categorías anteriormente mencionadas, y que sean fungibles, es decir, que perduren en el tiempo.

Gasto de Personal

Corresponde al pago por servicio de honorarios, es decir, personas que brindan un servicio debidamente justificado como indispensables para su desarrollo deportivo.

a) Entrenador: Corresponde al gasto que se incurre en entrenadora o entrenador, el cual enseña habilidades o técnicas de un deporte en particular, con el objetivo de desarrollar y mejorar la capacidad técnica y el rendimiento de un deportista.

b) Personal médico: Corresponde al gasto que se incurre en personal médico, el cual se considera indispensable para el desarrollo deportivo de un deportista.

c) Cursos y capacitaciones: Corresponde al gasto que se incurre en cursos y capacitaciones, las cuales favorecen la adquisición de nuevos conocimientos, herramientas y habilidades para las y los deportistas.

d) Otros de personal: Se considera como otros de personal a aquellos gastos que no se clasifiquen en las categorías anteriormente mencionadas, y que corresponda al gasto por servicio de honorarios justificado como indispensable para su desarrollo deportivo.

Gastos no financiables

Se consideran como gastos nos financiables los siguientes:

a) Todos aquellos gastos que no tengan relación directa con actividades o prácticas deportivas y que no clasifiquen en ninguna de las categorías anteriormente mencionadas.

b) Todos aquellos gastos que no puedan ser justificados mediante respectivos documentos tributarios, tales como: factura electrónica, boleta electrónica, boleta de honorarios u otros establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 10. Montos de Financiamiento

Los montos de financiamiento de la Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de El Tabo se asignarán según categoría de postulación, los cuales se detallan a continuación:

Categoría	Tramo RSH	Monto máximo a financiar
Deportista de Alto Rendimiento	40 % al 90%	$2.000.000
Deportista Destacado	40 % al 90%	$1.000.000
Deportista con Proyección Deportiva	40 % al 90%	$500.000

Artículo 11. Proceso de Postulación

Será el Programa de Deportes quien preste asistencia técnica a las y los postulantes para el correcto proceso de postulación, entregando orientación y asesoría.

Las y los postulantes deberán:

a) Cumplir con lo que indica el Artículo 7. Requisitos de Postulación del presente Reglamento.

b) En caso de ser necesario, acercarse a las dependencias del Programa de Deportes para solicitar Anexo 1. Formulario de postulación y Anexo 2. Declaración Jurada Simple o bien realizar descarga desde la plataforma municipal.

c) Presentar la totalidad de los documentos solicitados bajo Artículo. 8 del presente reglamento, en los plazos establecidos, de manera presencial mediante Oficina de Partes en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de El Tabo.

Artículo 12. Exclusiones

Se excluyen de la posibilidad de postular a la Beca deportiva Ilustre Municipalidad de El Tabo a:

a) Organizaciones Deportivas, puesto que existen otras líneas de financiamiento Municipales específicas para éstas.

b) Deportistas Profesionales bajo dependencia y subordinación de una entidad deportiva, recibiendo por ello una remuneración.

c) No cumplir con los Requisitos de postulación señalados en el Artículo. 7 del presente reglamento.

d) No entregar la totalidad de la documentación señalada en el Artículo. 8 del presente reglamento.

e) Entregar documentación fuera de los plazos indicados por el Programa Deportes.

f) Tener rendiciones pendientes con la Ilustre Municipalidad de El Tabo.

Artículo 13. Adjudicación Beca Deportiva IMET

A continuación, se describen las etapas y criterios de adjudicación Beca Deportiva IMET

Etapa	Criterio	Descripción
1°	Admisible Beca Deportiva IMET	Se denomina como postulante "Admisible Beca Deportiva IMET" a todos y todas aquellas deportistas de la Comuna de El Tabo que hayan ingresado su postulación por los medios y fechas establecidas y, cumplan con los requisitos técnicos y administrativos señalados en el Artículo 7. y Artículo 8. del presente Reglamento.
2°	Seleccionado Beca Deportiva IMET	Se denomina como postulante "Seleccionado Beca Deportiva IMET" a todos y todas aquellas deportistas de la Comuna de El Tabo que en su calidad de "Admisible" justifican de manera clara y coherente mediante Anexo 1. para qué serán utilizados los recursos solicitados según las categorías de gastos establecidas en el presente reglamento.
3°	Beneficiario o Beneficiaria Beca Deportiva IMET	Se denomina como postulante "Beneficiario/a Beca Deportiva IMET" a todas y todos aquellos deportistas de la Comuna de El Tabo, que hayan sido seleccionados según los criterios de priorización expuestos por la Comisión Evaluadora Beca Deportiva IMET

Artículo 14. Obligaciones de los Beneficiarios y Beneficiarias

Las beneficiarias y beneficiarios de la Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de El Tabo deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Destinar los recursos asignados exclusivamente a lo señalado por el beneficiario o beneficiaria mediante Anexo 1. Formulario de Postulación Beca Deportiva IMET.

b) Poseer una Cuenta Bancaria vigente, ya sea, cuenta de ahorro, cuenta vista o cuenta corriente, la que en el caso de los menores de 18 años debe estar a nombre del Tutor o Tutora legal, al momento de efectuar la entrega de recursos.

c) Presentar Anexo.3 Declaración Jurada Cumplimiento del Proceso de Rendición de Cuentas.

d) Presentar Anexo 4. Declaración Jurada Recepción de Recursos, el cual será entregado por el Programa de Deportes.

e) Participar de la Capacitación de Rendición de Cuentas impartida por el Programa de Deportes.

f) Presentar documento administrativo Anexo 5. Informe de Rendición de Cuentas Beca Deportiva IMET adjuntando medios de verificación y documentos tributarios correspondientes, los cuales acrediten y justifiquen el gasto total del monto transferido al beneficiario o beneficiaria.

g) Será responsabilidad de los beneficiarios o tutores legales correspondientes, comunicarse con el Programa de Deportes a través de los medios de comunicación oficiales, es decir, correo electrónico deportes@eltabo.cl o vía telefónica, para resolver cualquier duda o consulta.

Artículo 15. Rendición de cuentas

Este apartado tiene como objetivo orientar el proceso de rendición de cuentas, de este modo, se busca transparentar el uso de los recursos públicos entregados a la comunidad, con el fin de demostrar su veracidad y autenticidad. Las beneficiarias y beneficiarios de la Beca Deportiva IMET, acuerdan mediante Anexo.3 Declaración Jurada Cumplimiento del Proceso de Rendición de Cuentas, informar cómo y en qué se utilizó la totalidad de los fondos entregados por la Ilustre Municipalidad de El Tabo.

Proceso de Rendición de cuentas

Para realizar una educada rendición de cuentas, las beneficiarias y beneficiarios de la Beca Deportiva IMET deberán:

a) Participar de la Capacitación de Rendición de Cuentas impartida por el Programa de Deportes.

b) Adjuntar documento administrativo Anexo 4. Declaración Jurada Recepción de Recursos

c) Presentar documento administrativo Anexo 5. Informe de Rendición de Cuentas Beca Deportiva IMET adjuntando medios de verificación y documentos tributarios y no tributarios correspondientes.

d) Los documentos de respaldo deben ser adjuntados en su formato original acompañados del Anexo 5. Informe de rendición de cuentas Beca Deportiva IMET.

e) Estos documentos deben ser emitidos a nombre del beneficiario o beneficiaria de la Beca Deportiva IMET, entre las fechas 01 de enero y 31 de diciembre de 2024.

f) No se aceptarán documentos de respaldo a nombre de terceros, excepto en el caso de beneficiarios y beneficiarias menores de edad, donde se autoriza documentos a nombre de tutora o tutor legal.

Será responsabilidad del Programa de Deportes informar a través de los medios de comunicación oficiales a los beneficiarios o tutores legales correspondientes, la fecha y lugar de la capacitación.

Informe de Rendición de Cuentas Beca Deportiva IMET

Las beneficiarias y beneficiarios de la Beca Deportiva IMET deberán presentar al Programa de Deportes Anexo 4. Informe de Rendición de Cuentas Beca Deportiva IMET, teniendo como plazo máximo 15 días hábiles posteriores al término del año 2024.

INGRESO RENDICIÓN	
Beneficiarios/as 1° llamado	hasta 21 de enero 2025
Beneficiarios/as 2° llamado	

El Anexo 5. deberá ser solicitado al Programa de Deportes en formato digital (editable), para posteriormente ser ingresado de manera presencial a través de Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, adjuntando documentos admitidos para la rendición de cuentas correspondientes.

Documentos admitidos para Rendición de Cuentas

A continuación, se detallan los documentos de respaldo admitidos, de carácter tributario y no tributario; y cuáles son las características que deben presentar para realizar una correcta rendición de cuentas.

Documentos tributarios:

a) Factura electrónica nacional: Documento tributario reconocido por el Servicio de Impuestos Internos, el cual debe ser emitido a nombre del beneficiario o beneficiaria por el monto bruto, el cual incluye el impuesto. Debe contener de manera clara y legible, fecha de emisión y detalle de los bienes o servicios adquiridos. En el caso de que el documento no tenga el detalle impreso, debe adjuntar guía de despacho o cotización.

b) Boleta electrónica nacional: Documento tributario reconocido por el Servicio de Impuestos Internos, el cual debe contener de manera clara y legible, fecha de emisión y detalle de los bienes o servicios adquiridos. En el caso que el documento no tenga el detalle impreso, las beneficiarias o beneficiarios deben agregar manualmente en el Anexo 5. la especificación de los artículos adquiridos.

c) Boleta de honorarios electrónica: Documento tributario reconocido por el Servicio de Impuestos Internos, el cual debe ser emitido a nombre del beneficiario, beneficiaria o tutor legal en caso que corresponda, el cual incluya el impuesto. Debe contener de manera clara, fecha de emisión y detalle de los servicios o prestados, incorporando fecha de inicio y término de los mismos. Además, debe adjuntar currículum que acredite la expertiz del prestador de servicios.

d) Váucher:[2] Comprobante de pago electrónico de una transacción con tarjeta de crédito o débito, reconocido por el Servicio de Impuestos Internos, el cual debe contener de manera clara y legible, "Válido como boleta" fecha de emisión, razón social del comercio, rut del comercio, número de la boleta y total del bien o servicio adquirido. (*)

() Si el consumidor paga con efectivo, el comercio debe otorgar la Boleta Electrónica.*
Si el pago se realiza con tarjeta de débito/crédito u otros medios de pago electrónicos, el documento válido es el comprobante de pago electrónico y no se debe emitir la Boleta de Ventas y Servicios Electrónica, ya que este comprobante la reemplaza.

Documentos no tributarios:

A continuación, se describen todos aquellos documentos de carácter NO tributario, con los cuales se podrá rendir e informar los gastos asociados a la Beca Deportiva IMET.

e) Comprobante electrónico de compra: Documento que acredita la compra de un bien o servicio de manera electrónica. Debe presentar adicionalmente comprobante bancario de la transferencia (registro de transferencia bancaria, paypal, mach, chek entre otros).

f) Comprobante de compra nacional: Documento que acredita el pago de un bien o servicio en Chile, el cual no corresponde a un documento tributario, tales como comprobante de pasaje de avión, pasajes de bus, recibos de pago, entre otros. Estos documentos deben presentar de manera clara y legible fecha de emisión, detalle de los bienes o servicios adquiridos y monto total asociado.

[2] Esto, de acuerdo a lo establecido por el SII a través de la Resolución N° 176, del 31 de diciembre de 2020, en la que se definen los casos y formas en que el comprobante o recibo de pago electrónico tiene validez como boleta electrónica o como boleta en papel, si corresponde.

g) Boleta o comprobante de compra internacional: Documento que acredita el pago de un bien o servicio en el extranjero, tales como comprobante de pasaje de bus, recibos de pago, entre otros. Este debe contener de manera clara y legible, fecha de emisión y detalle de los bienes o servicios adquiridos. Debe adjuntar cálculo del tipo de cambio de acuerdo a la tabla emitida, como referencia, por Banco Central de Chile o el del Banco mediante el cual realizó el pago. En el caso que el documento no tenga el detalle impreso, las beneficiarias o beneficiarios deben agregar manualmente en el Anexo 5. la especificación de los artículos adquiridos.

Medios de verificación

Las beneficiarias y beneficiarios de la Beca Deportiva IMET deberán adjuntar en conjunto con los documentos tributarios y no tributarios en Anexo 5. Informe de Rendición de Cuentas Beca Deportiva IMET, medios de verificación que acrediten la adquisición de estos bienes o servicios obtenidos.

Los medios de verificación a utilizar pueden ser fotografías, listas de asistencia, o cualquier otro archivo o documento que confirme la veracidad de la información que se esta rindiendo al Programa de Deportes.

Descripción de Documentos según Gasto

En el siguiente apartado se entrega orientación respecto de que documentos se deben presentar según gasto efectuado, para realizar un correcto proceso de rendición.

Gasto Operacional

Gasto	Tipo de Gasto	Documentos de Rendición	Documento Adicional
Operacional	Transporte Alimentación Alojamiento Inscripciones Otros operacionales	Tributarios: a) Factura electrónica nacional b) Boleta electrónica nacional c) Váucher No tributarios: d) Comprobante electrónico de compra e) Comprobante de compra nacional f) Boleta o comprobante de compra internacional	a) Medios de verificación

Gasto de Inversión

Gasto	Tipo de Gasto	Documentos de Rendición	Documento Adicional
Inversión	Indumentaria deportiva Implementos deportivos Mantención equipamiento Otros de inversión	Tributarios: a) Factura electrónica nacional b) Boleta electrónica nacional c) Váucher No tributarios: d) Comprobante electrónico de compra e) Comprobante de compra nacional f) Boleta o comprobante de compra internacional	a) Medios de verificación

Gasto de personal

Gasto	Tipo de Gasto	Documentos de Rendición	Documento Adicional
Personal	Entrenador Personal Médico Cursos y Capacitaciones Otros de personal	Tributarios: a) Factura electrónica nacional b) Boleta electrónica nacional c) Boleta de honorarios electrónica d) Váucher No tributarios: d) Comprobante electrónico de compra e) Comprobante de compra nacional f) Boleta o comprobante de compra internacional	a) Medios de verificación

ANEXOS

ANEXO 1.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN BECA DEPORTIVA IMET

Según lo establecido en el Reglamento Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de El Tabo en su Artículo 8. Documentos de postulación, se solicita redactar con letra clara y legible, la siguiente información:

DATOS POSTULANTE	
Fecha de ingreso	
Nombre postulante	
RUT	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Deporte que practica	
Deportista convencional o adaptado	
Institución Deportiva a la que pertenece	
Categoría	

DATOS TUTOR LEGAL	
Nombre tutor/a	
RUN	
Teléfono	

Indique con una "X" la Categoría a la cual postula:

CATEGORÍA A POSTULAR		
Deportista de Alto Rendimiento	máximo $2.000.000 a financiar	
Deportista Destacado	máximo $1.000.000 a financiar	
Deportista con Proyección Deportiva	máximo $500.000 a financiar	

Indique con una "X" el o los tipos de gastos que efectuará, pudiendo seleccionar todas aquellas que considere indispensables y necesarias:

Gasto	Descripción	Tipo de gasto	Indique
Operacional	Se refiere a gastos indispensables no fungibles, es decir, que no perduren en el tiempo, y estén destinados a financiar la ejecución de una actividad deportiva.	Transporte	
		Alimentación	
		Alojamiento	
		Inscripciones	
		Otros operacionales	
Inversión	Se refiere a todos aquellos gastos destinados a financiar equipamiento e implementación indispensable y pertinente para la ejecución de una actividad deportiva.	Indumentaria deportiva	
		Implementos deportivos	
		Mantención equipamiento	
		Otros de inversión	
Personal	Corresponde al pago de honorarios debidamente justificados como indispensables para su desarrollo deportivo.	Entrenador	
		Personal Médico	
		Cursos y Capacitaciones	
		Otros de personal	

Describa con letra clara y legible, el detalle de los gastos en los que incurrirá según la categoría que corresponda

GASTOS OPERACIONALES

GASTOS DE INVERSIÓN

GASTOS DE PERSONAL

() En caso de ser beneficiario o beneficiaria de la Beca Deportiva IMET, es importante considerar que todos aquellos tipos de gastos seleccionados en el presente formulario y el detalle señalado de estos, deberán los mismos que se presenten al momento de realizar el Proceso de Rendición correspondiente.*

Describa con letra clara y legible, cuáles son sus motivaciones para postular a la Beca Deportiva IMET

MOTIVACIONES PARA POSTULAR A LA BECA DEPORTIVA IMET

Para realizar una correcta postulación, debe adjuntar todos los documentos solicitados en el Artículo. 8 del presente reglamento he ingresarlos de manera presencial mediante Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de El Tabo.

Firma postulante

Nombre Tutor/a legal _____

RUN _____ Teléfono _____

Firma Tutor o Tutora legal

ANEXO 2.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____postulante a la Beca Deportiva IMET, RUN_____ con domicilio en _____ Comuna de El Tabo,

Declaro:

1. Haber leído y entendido el Reglamento Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de El Tabo.

2. Tener pleno conocimiento que, la Beca Deportiva IMET es un beneficio económico complementario que tiene como objetivo respaldar el desarrollo deportivo de las y los deportistas de la Comuna de El Tabo en sus distintos niveles.

3. Tener pleno conocimiento que, en el caso de postulantes menores de edad es el Tutor o Tutora legal el único interlocutor con el Programa de Deportes y, por tanto, responsable legal de los recursos que sean transferidos, en caso de ser beneficiario o beneficiaria.

4. Tener claridad que existen Requisitos de postulación al proceso de convocatoria establecidos en el Reglamento Beca Deportiva IMET en su Artículo.7 y que, de conformidad a ello, el postulante que represento cuenta con todos ellos según categoría a la que postula.

5. Tener claridad que existen Exclusiones al proceso de convocatoria establecidos en el Reglamento Beca Deportiva IMET en su Artículo. 12 y que, de conformidad a ello, el postulante que represento no presenta ninguna de estas.

6. Tener pleno conocimiento que, de ser seleccionado como beneficiario o beneficiaria de la Beca IMET los recursos que sean transferidos sólo podrán ser utilizados en las categorías de gastos indicadas en el Reglamento.

7. En caso de ser beneficiario o beneficiaria, tener la disposición y adquirir el compromiso de contribuir a fomentar el deporte en la Comuna de El Tabo, a través de la participación en eventos o actividades deportivas señalando el apoyo recibido desde la Ilustre Municipalidad de El Tabo mediante la Beca Deportiva IMET.

8. Toda la información y documentación entregada en la presente postulación es fidedigna e íntegra.

Firma postulante

Nombre Tutor/a legal _____

RUN _____ Teléfono _____

Firma Tutor o Tutora legal

ANEXO 3.

DECLARACIÓN JURADA
CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Yo _____Beneficiario/a de la Beca Deportiva IMET,

RUN_____ con domicilio en_____

Comuna de El Tabo,

Declaro:

1. Haber leído y entendido el Reglamento Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de El Tabo.
2. Tener pleno conocimiento que, tras la adjudicación de la Beca Deportiva IMET es obligación del postulante o su tutor o tutora legal, efectuar un correcto proceso de Rendición de Cuentas.
3. Como beneficiario o beneficiaria de la Beca Deportiva IMET, me comprometo a participar de la capacitación impartida por el Programa de Deportes.
4. Presentar documento administrativo "Informe de Rendición de Cuentas Beca Deportiva IMET" adjuntando medios de verificación y documentos tributarios correspondientes, los cuales acrediten y justifiquen el gasto total del monto transferido al beneficiario o beneficiaria.
5. Dar fe que los recursos transferidos fueron utilizados según lo expuesto mediante el Anexo 1. Formulario de Postulación Beca Deportiva IMET, de mi respectiva postulación.
6. Dar fe que, ninguno de los gastos a realizar aplica en la categoría de Gastos no financiables señalados en el Artículo 9. Financiamiento del Reglamento Beca Deportiva IMET.
7. Todos los documentos administrativos y tributarios originales serán entregados al Programa de Deportes en los plazos establecidos.

Firma postulante

Nombre Tutor/a legal _____

RUN _____ Teléfono _____

Firma Tutor o Tutora legal

ANEXO 4.

DECLARACIÓN JURADA
RECEPCIÓN DE RECURSOS

El Tabo, XX agosto 2024

Yo _____Beneficiario/a de la Beca Deportiva IMET, RUN_____ con domicilio en_____ Comuna de El Tabo, declaro:

Haber recibido la suma de $X.XXX.XXX.- el día XX/XX/XX a través de depósito/transferencia bancaria desde la Ilustre Municipalidad de El Tabo, RUT 69.073.700-0 correspondiente a la Beca Deportiva IMET 2024, Categoría Deportista XXXXXXXXX.

Firma postulante

Nombre Tutor/a legal _____

RUN _____ Teléfono _____

Firma Tutor o Tutora legal

ANEXO 5.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS BECA DEPORTIVA IMET

Según lo establecido en el Reglamento Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de El Tabo en su Artículo 15. Rendición de cuentas, se solicita entregar, la siguiente información:

DATOS BENEFICIARIO/A	
Fecha de ingreso rendición	
Nombre postulante	
RUT	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Deporte que practica	
Deportista convencional o adaptado	
Institución Deportiva a la que pertenece	
Categoría	

DATOS TUTOR/A	
Nombre tutor/a	
RUT	
Teléfono	

Indique con una “X” según corresponda

MONTO ADJUDICADO		
Deportista de Alto Rendimiento	$2.000.000	
Deportista Destacado	$1.000.000	
Deportista con Proyección Deportiva	$500.000	

RENDICIÓN DE GASTOS

En el siguiente apartado se presenta **un ejemplo concreto de rendición de gastos**, aplicado al financiamiento de la categoría de Deportista de Alto Rendimiento.

En la tabla se observa la planilla de ingreso de cada uno de los documentos tributarios y no tributarios admisibles para efectuar una correcta rendición de cuentas. Además, indica cada uno de los ítems y tipos de gastos permitidos según el Artículo 9. del presente reglamento.

Indicaciones generales para rellenar la planilla:

1. Rellenar cada una de las columnas con la información requerida y en el formato estipulado.
2. No modificar el orden de las filas y columnas
3. Rellenar los sub ítems en el mismo orden estipulado.
4. Agregar filas en el caso que corresponda.

Ilustre Municipalidad de El Tabo
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Programas Sociales

Programa de DEPORTES

Gasto	N°	Tipo de gasto	Fecha	N° fact/boleta	Documento a rendir	Rut proveedor	Nombre proveedor	Descripción del gasto	Total gasto
Operacional	1	Transporte	10-08-2024	876543	Comprobante de compra nacional		Transporte XXXX	Traslado competencia "XXXX" El Tabo - Santiago	$12.500
	2	Transporte	11-08-2024	456677	Comprobante de compra nacional		Transporte XXXX	Traslado competencia "XXXX" Santiago - El Tabo	$12.500
	3	Alimentación	25-07-2024	3570	Boleta electrónica	91.335.773-1	Suplementos XXXX	Suplementos Deportivos (Proteínas)	$85.000
	4	Alimentación	10-08-2024	2334	Boleta electrónica	99.546.720-8	Casino XXXXX	Almuerzo competencia "XXXX"	$8.500
	5	Inscripciones	09-08-2024	24566	Comprobante electrónico de compra		Federación Nacional XXXX	Inscripción competencia "XXXX"	$25.000
Inversión	6	Indumentaria deportiva	12-08-2024	3455	Boleta electrónica	96.675.670-5	Nike de Chile S.A	Zapatillas de Running	$150.000
	7	Indumentaria deportiva	12-08-2024	4538	Boleta electrónica	96.675.670-5	Nike de Chile S.A	Poleras	$84.900
	8	Implementos deportivos	22-08-2024	21797	Factura electrónica	76.482476-8	Comercializadora Presión SPA	Cronómetro deportivo	$30.000
	9	Implementos deportivos	22-08-2024	21797	Factura electrónica	76.482476-8	Comercializadora Presión SPA	Bicicleta de spinning	$349.990
	10	Implementos deportivos	22-08-2024	21797	Factura electrónica	76.482476-8	Comercializadora Presión SPA	Bandas elásticas	$38.590
	11	Implementos deportivos	22-08-2024	21797	Factura electrónica	76.482476-8	Comercializadora Presión SPA	Colchoneta	$29.990
	12	Implementos deportivos	22-08-2024	21797	Factura electrónica	76.482476-8	Comercializadora Presión SPA	Set mancuernas	$155.230
	13	Implementos deportivos	22-08-2024	21797	Factura electrónica	76.482476-8	Comercializadora Presión SPA	Banca multifuncional	$259.800
	14	Mantención equipamiento	05-12-2024		Comprobante electrónico de compra	76.344.213-7	Servicio Técnico Pro	Mantenimiento máquinas deportivas	$100.000
Personal	15	Entrenador	30-11-2024	23	Boleta de honorarios	18.565.348-1	Carlos Campos	Entrenador	$660.000
								TOTAL A RENDIR	**$2.002.000**

A continuación de la planilla, se deben adjuntar todos los documentos tributarios y no tributarios mencionados**, en su formato original**, indicando: gasto, n° y tipo de gasto. Esta información debe corresponder exactamente a lo señalado en la tabla de rendición.

ITEM: Operacional
N° 1
TIPO DE GASTO: Transporte



EJEMPLO

Posterior a presentar cada uno de los documentos de carácter tributario y no tributario, se debe además incorporar **medios de verificación** que comprueben la veracidad de los gastos.

Estos medios de verificación pueden ser: listas de asistencia, ranking, fotografías participando en eventos, entrenamientos, competencias, capacitaciones, con el personal médico, entre otros.

RESUMEN SEGÚN TIPO DE GASTO

Gasto	Tipo de gasto	SUBTOTALES
Operacional	Transporte	$25.000
	Alimentación	$93.500
	Alojamiento	
	Inscripciones	$25.000
	Otros operacionales	
TOTAL GASTO OPERACIONAL		**$141.500**
Inversión	Indumentaria deportiva	$234.600
	Implementos deportivos	$863.900
	Mantención equipamiento	$100.000
	Otros de inversión	
TOTAL GASTO INVERSIÓN		**$1.198.500**
Personal	Entrenador	$660.000
	Personal Médico	
	Cursos y Capacitaciones	
	Otros personal	
	TOTAL GASTO PERSONAL	**$660.000**
	MONTO TOTAL RENDIDO	**$2.002.000**

Firma postulante

Nombre Tutor/a legal _____

RUN _____ Teléfono _____

Firma Tutor o Tutora legal